



# Medidas para favorecer el crecimiento de las empresas

16 de julio de 2015

# ***Toma de posición***

***Medidas para favorecer  
el crecimiento de las empresas***

## Introducción

España necesita un tejido empresarial de mayor tamaño medio para generar un entorno económico más competitivo y estable, y poder así afrontar los retos de la economía global. Actualmente, el 99,3% de nuestras empresas son micro y pequeñas, con menos de 50 empleados, situación que contrasta con la de Alemania, Reino Unido y EEUU donde conviven de forma más equilibrada las pequeñas con un número superior de empresas de mayor tamaño, formando un ecosistema en el que la mediana o el *mid-market* juega un papel esencial.

El *mid-market* de estos países, formado por empresas con una facturación entre 20 y 1.000 millones de euros, genera en torno a un quinto del PIB y un tercio del empleo total. En concreto, en 2013, crearon de forma agregada 1.300.000 puestos de trabajo. Predominan las empresas industriales, y con un elevado grado de innovación e internacionalización.

La elevada tasa de paro en España, 23,78%, y el potencial de las empresas medianas para crear empleo estable y de calidad, justifican la necesidad de fomentar el crecimiento de nuestro tamaño empresarial medio. De hecho, si lográramos que España tuviera la misma composición empresarial que Alemania, nuestra productividad agregada sería un 13% superior a la actual, lo que generaría previsiblemente la aparición de 15.000 nuevas empresas (12.000 medianas) y 400.000 nuevos puestos de trabajo.

Asimismo, afianzar y ampliar la internacionalización de nuestra economía requiere de empresas más grandes. El reducido tamaño medio de nuestras empresas condiciona la base exportadora de España: sólo un 30% de las empresas de menos de 50 empleados exportan, frente a un 80% de las medianas y un 90% de las grandes.

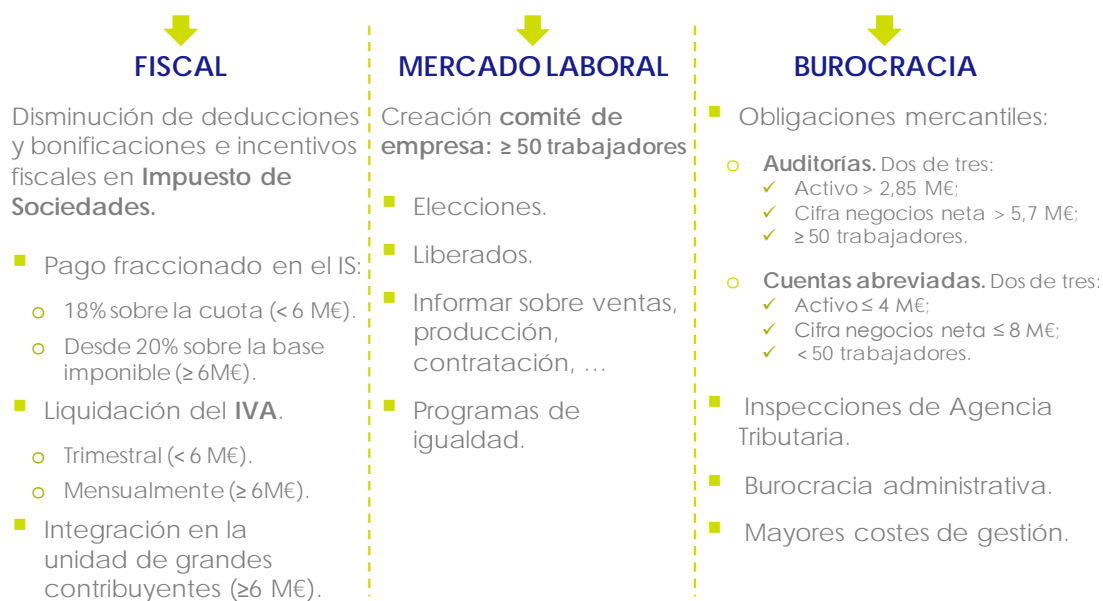
A su vez, las empresas de mayor tamaño probablemente tendrán más capacidad de adaptarse a los retos globales como son, entre otros: competir con nuevos protagonistas económicos, países emergentes y fronteras; los cambios en los patrones de consumo derivados del envejecimiento de la población en los países desarrollados y del crecimiento de la clase media en los emergentes; los nuevos flujos migratorios del talento; y, la “nueva revolución tecnológica” que modificará la concepción del empleo tradicional. Las empresas de mayor tamaño podrán adaptarse mejor a este nuevo entorno, internacionalizarse, innovar, acceder a la tecnología y a una mejor financiación, y, atraer, retener y formar talento.

En cualquier caso, ganar tamaño exige una mayor ambición por crecer por parte de nuestros empresarios, lo que requiere una mayor profesionalización y formación de la estructura organizativa, y en ocasiones, dar entrada a capital de terceros y sopesar su política de endeudamiento.

Desde el Círculo de Empresarios, conscientes de esta realidad, en nuestra vocación de contribuir a generar mayor competitividad y bienestar social, y siguiendo la filosofía de nuestro proyecto La Empresa Mediana Española\*, lanzamos una serie de recomendaciones para paliar los efectos de las barreras del marco regulatorio que desincentivan el crecimiento de nuestras empresas.

## 1. Barreras del marco regulatorio al crecimiento de las empresas

En España existen algunas medidas fiscales, laborales y burocráticas que desincentivan el crecimiento del tamaño medio de nuestras empresas. Superar los 50 empleados y/o una determinada cifra de facturación o de activos supone nuevas obligaciones en estos ámbitos, reduciendo su competitividad al elevar los costes de gestión y su posibilidad de financiarse con fondos propios.



### 1.1 Fiscalidad

La última reforma fiscal ha supuesto un avance al establecer un tipo único en el Impuesto de Sociedades que en 2016 se situará en el 25% para todas las empresas, con independencia de su tamaño. A su vez, ha creado dos nuevos tipos de reserva: capitalización y nivelación. La aplicación de ambas reservas puede rebajar el tipo hasta el 20%.

\* El proyecto Mediana Empresa Española presenta cada año un Informe Anual, así como un Top 50 de las empresas medianas españolas que han obtenido mejores resultados en términos de margen EBIT, productividad y ROA.

Las empresas que facturan más de 6 millones de euros son integradas en la Unidad de Grandes Contribuyentes y soportan un tipo superior en los pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades, pasando del 18% sobre la cuota al 20% o superior sobre la base imponible. A su vez, en el IVA, pasan a realizar liquidaciones mensuales y no trimestrales. Todo ello trae consigo menor capacidad de financiación, reduce el circulante y aumenta los costes de gestión.

## 1.2 Laborales

El Estatuto de los Trabajadores establece que en las empresas de menos de 6 trabajadores no hay delegado de personal, y en las de 50 o más empleados, a decisión de éstos, se crea un comité de empresa. La composición del comité y el número de horas mensuales retribuidas de sus miembros depende del tamaño de la empresa<sup>1</sup>.

## 1.3 Administrativas

La regulación actual establece la obligatoriedad de formular y auditar cuentas a partir de unos determinados umbrales. En concreto, las empresas deben auditar sus cuentas si al cierre de ejercicio se dan dos de tres de las siguientes circunstancias: activo total superior a 2,85 millones de euros, cifra de negocios por encima de los 5,7 millones, y/o 50 o más trabajadores.

Por otro lado, las empresas pueden formular cuentas abreviadas cuando cumplen dos de los tres siguientes requisitos: activo total inferior a 4 millones de euros, cifra neta anual de negocio menor a 8 millones de euros, y/o menos de 50 trabajadores.

Se da la paradoja que las empresas que tienen activos entre 2,85 – 4 millones de euros y una cifra de negocios entre 5,7 – 8 millones de euros pueden presentar cuentas abreviadas, pero tienen que auditarse.

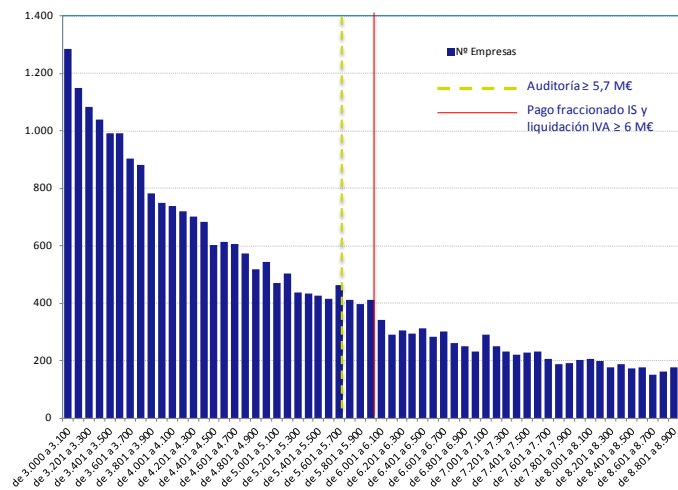
<sup>1</sup> En una empresa de 50 a 100 empleados el comité lo forman 5 miembros, en una de 101 a 250 trabajadores son 9 miembros, de 251 a 500, 13 miembros. En cuanto al crédito horario, se incrementa desde 15 horas mensuales retribuidas a cada miembro del comité o delegado de personal en centros de trabajo de hasta 100 trabajadores, a 40 horas mensuales si el número de trabajadores es igual o mayor de 751 empleados.

## 2. Recomendaciones

Desde el Círculo de Empresarios creemos que deben reformularse todas las medidas del marco regulatorio que discriminan por tamaño de empresa, ya sea haciendo referencia al número de empleados, a la cifra de facturación o al volumen de activos. La existencia de estas medidas explica en parte la elevada concentración de empresas en los segmentos de micro y pequeña.

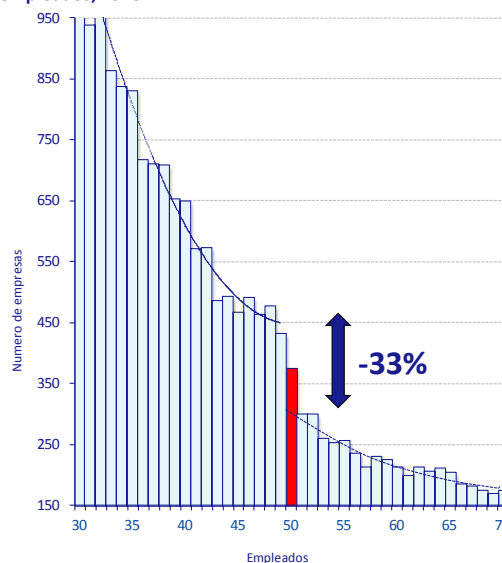
Como muestran los gráficos 1 y 2, en el caso de la economía española los umbrales de 6 millones euros de facturación y 50 empleados producen un efecto escalón en la distribución de las empresas por tamaño, que se traduce en un menor incentivo a convertirse en medianas.

Gráfico 1: Distribución de empresas por cifra de ventas, 2013



Fuente: INFORMA, datos año 2013

Gráfico 2: Distribución de empresas por número de empleados, 2013



Fuente: INFORMA, datos año 2013

## 2.1 Fiscal

Consideramos necesario avanzar en la simplificación del Impuesto de Sociedades, eliminando deducciones y bonificaciones, y estableciendo un tipo único del 20%, siguiendo la experiencia de Reino Unido y Finlandia, de forma que todas las empresas compitan en igualdad de condiciones.

Adicionalmente, creemos que sería aconsejable elevar el umbral de facturación en los pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades y en la liquidación del IVA, así como la integración a la Unidad de Grandes Contribuyentes, de 6 a 20 millones de euros, tomando como referencia la cifra inferior de facturación de los estudios sobre *mid-market*.

## 2.2 Laboral

Asimismo, la constitución del comité de empresa, a decisión de los trabajadores, debería tener como cifra de referencia 100 o más empleados, como existe en otros países de nuestro entorno. Sin perjuicio de que puedan existir otras representaciones legales o sindicales (como hasta ahora) en empresas de menor tamaño (delegados de personal, por ejemplo).

El crédito horario podría ser acordado entre empresas y representantes de los trabajadores en función de las necesidades y realidad de la empresa, sin que necesariamente estuviera tasado legalmente.

***Elevar ambos umbrales evitaría el efecto escalón, traduciéndose en un crecimiento del tamaño medio de nuestro tejido empresarial al aparecer nuevas medianas empresas.***

## 2.3 Administrativas

Establecer una nueva auditoría “abreviada” para las empresas que cumplan dos de las siguientes tres circunstancias: activos entre 2,85 y 4 millones de euros, cifra de negocios neta entre 5,7 y 8 millones de euros, y/o menos de 50 trabajadores. De esta manera, se equipararían éstos a los límites de presentación de las cuentas abreviadas.

## 2.4 En otros ámbitos

Las empresas españolas para afianzar su competitividad y viabilidad deben acometer procesos de internacionalización e innovación, para lo cual es necesario disponer de mayor y mejor acceso a la financiación, de capital humano formado y profesionalizado, y, en ocasiones, llevar a cabo procesos de cooperación y concentración empresarial.

### Acceso a la financiación

El aumento del tamaño medio de las empresas y la diversificación del tejido productivo requieren de un mejor acceso al crédito y el desarrollo de nuevas fuentes de financiación. A su vez, la diversificación y el crecimiento del tamaño medio del tejido empresarial redundarían en una mayor y más diversificada oferta de financiación.

- ✓ Revisar la regulación bancaria en materia de financiación empresarial, de forma que las exigencias de capital no penalicen los préstamos a la pequeña y mediana empresa. En la concesión de un crédito deben evaluarse la solvencia y la calidad crediticia de las empresas, sobre la base de unas cuentas debidamente auditadas, de forma "abreviada" en los casos ya especificados en la propuesta del apartado 2.3. Además, en los *stress tests* de los activos bancarios deben aplicarse estos mismos criterios.
- ✓ Fomentar el uso, y reducir los costes asociados a los instrumentos de financiación no bancaria: fondos de deuda, fondos de capital riesgo, desarrollo del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).
- ✓ Reconsiderar las limitaciones al *crowdfunding*, siguiendo el modelo de EEUU.
- ✓ Armonizar la Ley de Capital Riesgo con la normativa europea.<sup>2</sup>

### Internacionalización

La dimensión empresarial es un factor esencial en la internacionalización de las empresas. Junto a las medidas propuestas para favorecer el crecimiento de éstas, consideramos que pueden llevarse a cabo otras que impulsen su salida al exterior y aumente la base exportadora de nuestro tejido productivo.

- ✓ Mejorar la financiación de las empresas exportadoras, mediante seguros de crédito, programas de co-riesgos con entidades financieras a través de CESCE, fomento de las sociedades de garantía recíproca mediante garantías públicas *ad hoc*, y el desarrollo y seguimiento de los canales de financiación alternativos.
- ✓ Dotar de más recursos al ICEX y reforzar el papel de la diplomacia económica (embajadas, oficinas comerciales, Invest in Spain como ventanilla única).

<sup>2</sup> Con esta Ley han surgido problemas relacionados con las gestoras de capital riesgo que operen en compañías de *venture capital* que actúan en fases iniciales de los proyectos. Si bien, se reducen los requisitos de gestión para las gestoras que invierten en proyectos pequeños, éstos se mantienen en el caso de que se comercialicen los fondos entre determinados tipos de inversores. En la práctica se imponen a las gestoras unas cargas administrativas y de *compliance* inadecuadas a su tamaño, lo que produce un efecto contrario al perseguido por la directiva comunitaria (Ascri).



### *Innovación*

Igualmente existe una correlación entre tamaño empresarial y capacidad de innovar. Acelerar la innovación en España requiere que nuestras empresas ganen tamaño.

- ✓ Fomentar la colaboración de las empresas con los grupos e instituciones de educación superior e investigación.
- ✓ Limitar los avales que se exigen al conceder financiación para proyectos de I+D+i.
- ✓ Incluir como deducibles los costes del proceso de certificación para las empresas en proyectos de I+D+i.
- ✓ Permitir la aplicación simultánea de las deducciones fiscales I+D+i y las bonificaciones a las empresas con carácter general.

### *Concursal: garantizar la supervivencia de empresas viables*

Se han producido avances recogidos en la Ley Concursal, en el Real Decreto-ley 4/2014 de medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial, y en la Ley de Segunda Oportunidad.

Consideramos que hay aspectos de mejora en la Ley Concursal:

- ✓ Facilitar la venta de unidades de producción y los acuerdos de refinanciación. En concreto, para el primer aspecto proponemos eliminar la sucesión de deudas con Hacienda y la Seguridad Social al adquirir unidades de negocio.<sup>3</sup>
- ✓ En los concursos de acreedores, permitir la aprobación de los convenios con mayorías más reducidas, y hacerlos vinculantes para los créditos privilegiados de Hacienda y Seguridad Social.
- ✓ Agilizar los procedimientos procesales y judiciales, y fomentar el arbitraje y la mediación, todo ello redundaría en una mayor seguridad jurídica.

### *Cooperación y concentración empresarial*

Los procesos de integración y concentración empresarial permiten aumentar el tamaño empresarial. Dada su complejidad consideramos que se debe asesorar y apoyar a las empresas en estos procesos, tanto en las fases previas como en las posteriores.

<sup>3</sup> Una de las medidas más eficaces de cara a salvar empresas en concurso es la adquisición por un tercero de la empresa o de sus unidades productivas. Con la medida introducida en la última modificación de la Ley Concursal se produce la sucesión en las deudas con Hacienda y la Seguridad Social, constituyendo una traba a la hora de vender la empresa o sus unidades productivas.

- ✓ Fomentar la aparición de nuevos programas de apoyo a empresas con alto potencial de crecimiento, en los cuales se compartan experiencias y buenas prácticas, tomando como referencia *Cre100do, 100 nuevas grandes empresas*, puesto en marcha por la Fundación Innovación Bankinter, el ICEX y el Círculo de Empresarios, junto a otras 13 entidades asociadas.
- ✓ Apoyar los procesos de concentración e integración de empresas mediante la identificación y definición de mapas de espacios de oportunidad y dimensión en los sectores de actividad.
- ✓ Fomentar procesos de cooperación o alianzas empresariales que permitan a las empresas tener la dimensión adecuada para salir a mercados exteriores o acceder a la contratación pública.
- ✓ Reactivar la deducción fiscal del fondo de comercio de fusiones, desaparecido desde el 1 de enero de 2015. Adicionalmente, introducir algún tipo de deducción específica para los gastos incurridos por las pequeñas y medianas empresas en este tipo de procesos.